



Mocoa, 31 de agosto 2023

No. Radicado: 08SE2023718600100001504
Fecha: 2023-09-07 04:37:53 pm
Remitente: Sede: D. T. PUTUMAYO
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario null
Anexos: 0 Folios: 2

No. Radicado: 08SE2023718600100001503
Fecha: 2023-09-07 04:24:30 pm
Remitente: Sede: D. T. PUTUMAYO
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON SAS
Anexos: 0 Folios: 2



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Señores:

CONSORCIO 2019, Integrantes **ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON SAS**, identificado con Nit 806016855-40, representante legal Juan Carlos Lopez Barreto, C.C No 73551770; **CONSTRUCTORA MURAGLIA SAS**, identificado con Nit 900172213-4, representante legal Jorge Ivan Carreño, C.C 91073877; **CORPORACION AMBIENTE COLOMBIA**, identificado con Nit 900248789-2, representante legal Ana Elvia Fuentes, C.C No 1.121.839.624.

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar y solicitud de documentación
Radicación: 05EE202230000000066415
Querellante: MINISTERIO DEL TRABAJO
Querellado: CONSORCIO 2019

Respetado Señores:

Me permito informarle que mediante auto No 136 de fecha 13 de julio 2023, suscrito por la Inspectora de Trabajo Erika Betancourt, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por MINISTERIO DEL TRABAJO y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

De igual manera se requiere se dé estricto cumplimiento a lo solicitado mediante Auto 136 de 13 de julio 2023, la cual debe anexarse de manera física a las instalaciones de la DT Putumayo, la siguiente documentación dentro de los 8 días siguientes al reviso de la notificación.

- Rut
- Copia del acta consorcial o documento privado de constitución del consorcio.
- Listado de trabajadores directos, contratistas y subcontratista desde el inicio de la ejecución del proyecto p sauces II en el municipio de Mocoa que contenga la siguiente información (nombres y apellidos completos , numero de cedula y numero de contacto).
- Relación de los contratistas 2022, copia del contrato, copia pago de honorarios y pago de planillas de seguridad social.
- Relación de los subcontratistas vigencia 2022, quienes se encuentran ejecutando obras dentro del "proyecto sauces II en el municipio de Mocoa, (relación número de trabajadores de cada subcontratista, copia del contrato, copia pago de nómina y pago de planillas de seguridad social).
- Relación de los trabajadores directos vinculados al consorcio Mocoa 2019 (Copia de los contratos laborales vigencia 2022.
- Copia de afiliación al Sistema de Seguridad Social de los 20 trabajadores vinculados al consorcio Mocoa 2019 (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar).
- Copia de las planillas de pago de Seguridad Social desde enero hasta octubre 2022.
- Evidencias de entrega de dotación a los trabajadores directos vinculados al consorcio Mocoa 2019.
- Copia del registro de horas extras.
- Copia de la autorización para laborar horas extras por parte del Ministerio de Trabajo.
- Copia de evidencias realizadas por la empresa en los programas de recreación y/o capacitación conforme al artículo 21 de la Ley 50 de 1990.
- Copia de las consignaciones por concepto pago de cesantías y copia de la transacción del pago de cesantías a un Fondo de cesantías.
- Copia del registro de vacaciones.
- Copia de la transferencia realizada por concepto pago de la nómina a trabajadores desde enero 2022 hasta la fecha.
- Copia del reglamento interno de trabajo.
- Copia de la Constancia de divulgación a los trabajadores del reglamento interno de trabajo.
- Copia del acta de Conformación del Comité de Convivencia Laboral y copia de las actas de las tres (3) últimas reuniones.
- Copia del desprendible de pago de la Prima de Servicios 2022.
- Copia del comprobante de pago de las cesantías de los trabajadores 2022.
- Copia de la entrega a los trabajadores de calzado y vestido de labor 2022.
- Copia de las evidencias del cumplimiento del cronograma de ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
- Copia del reglamento de higiene y seguridad industria.
- Copia de la creación de Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo y copia de las actas de las tres (3) últimas reuniones.
- Copia de las estadísticas de accidentes e incidentes de trabajo.

Atentamente,



Claudia Cristina Zapata Ortiz

Profesional Especializado

Anexo auto 136 de fecha 13 de julio 2023

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



15124037

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE PUTUMAYO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y DE RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 05EE202230000000066415

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON SAS, CONSTRUCTORA MURAGLIA SAS, CORPORACION AMBIENTE COLOMBIA

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR 136
MOCOA, (13 DE JULIO 2023)

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

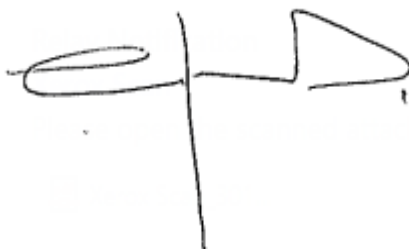
Conforme al oficio radicado No 08SI2023718600100000091, que contiene informe de cumplimiento del auto de visita No 213 de fecha 10 de noviembre 2022, realizada al CONSORCIOMOCOA 2019, se inicia de manera oficiosa la queja presentada por la Dirección Territorial Putumayo Mintrabajo, por lo que se dispone AVOCAR el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar al **CONSORCIO 2019**, Integrantes **ARQUITECTOS INGENIEROS CONTRATISTAS AICON SAS**, identificado con Nit 806016855-40, representante legal Juan Carlos Lopez Barreto, C.C No 73551770; **CONSTRUCTORA MURAGLIA SAS**, identificado con Nit 900172213-4, representante legal Jorge Ivan Carreño, C.C 91073877; **CORPORACION AMBIENTE COLOMBIA**, , identificado con Nit 900248789-2, representante legal Ana Elvia Fuentes, C.C No 1.121.839.624. Por la presunta violación de las normas laboral relacionado con el no pago de salarios, prestaciones sociales y el pago a los aportes referente a las cotizaciones del sistema de seguridad social como consecuencia de su vinculación laboral, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Rut
- Copia del acta consorcial o documento privado de constitución del consorcio.
- Listado de trabajadores directos, contratistas y subcontratista desde el inicio de la ejecución del proyecto p sauces II en el municipio de Mocoa que contenga la siguiente información (nombres y apellidos completos, numero de cedula y numero de contacto).
- Relación de los contratistas 2022, copia del contrato, copia pago de honorarios y pago de planillas de seguridad social.
- Relación de los subcontratistas vigencia 2022, quienes se encuentran ejecutando obras dentro del “proyecto sauces II en el municipio de Mocoa, (relación número de trabajadores de cada subcontratista, copia del contrato, copia pago de nómina y pago de planillas de seguridad social).
- Relación de los trabajadores directos vinculados al consorcio Mocoa 2019 (Copia de los contratos laborales vigencia 2022.

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

- Copia de afiliación al Sistema de Seguridad Social de los 20 trabajadores vinculados al consorcio Mocoa 2019 (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar).
 - Copia de las planillas de pago de Seguridad Social desde enero hasta octubre 2022.
 - Evidencias de entrega de dotación a los trabajadores directos vinculados al consorcio Mocoa 2019.
 - Copia del registro de horas extras.
 - Copia de la autorización para laborar horas extras por parte del Ministerio de Trabajo.
 - Copia de evidencias realizadas por la empresa en los programas de recreación y/o capacitación conforme al artículo 21 de la Ley 50 de 1990.
 - Copia de las consignaciones por concepto pago de cesantías y copia de la transacción del pago de cesantías a un Fondo de cesantías.
 - Copia del registro de vacaciones.
 - Copia de la transferencia realizada por concepto pago de la nómina a trabajadores desde enero 2022 hasta la fecha.
 - Copia del reglamento interno de trabajo.
 - Copia de la Constancia de divulgación a los trabajadores del reglamento interno de trabajo.
 - Copia del acta de Conformación del Comité de Convivencia Laboral y copia de las actas de las tres (3) últimas reuniones.
 - Copia del desprendible de pago de la Prima de Servicios 2022.
 - Copia del comprobante de pago de las cesantías de los trabajadores 2022.
 - Copia de la entrega a los trabajadores de calzado y vestido de labor 2022.
 - Copia de las evidencias del cumplimiento del cronograma de ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo 2022.
 - Copia del reglamento de higiene y seguridad industria.
 - Copia de la creación de Comité paritario de Seguridad y salud en el trabajo y copia de las actas de las tres (3) últimas reuniones.
 - Copia de las estadísticas de accidentes e incidentes de trabajo.
- Se decretaran las demás pruebas que el inspector de Trabajo de Seguridad Social considere conducentes, pertinentes y necesarias de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA JHOANA BETANCOURT VARGAS
Inspector de Trabajo Y Seguridad Social